



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 15 de Abril de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
D/D^a CARLOS GUIRAO PAYÁN.
D/D^a JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
D/D^a ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
D/D^a MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO
D/D^a VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora General, Doña. Irene Corrales Moreno.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a TAMARA CASAL HERMOSO.
D/D^a ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
D/D^a LUIS DE LA TORRE LINARES.
D/D^a SANDRA GÓMEZ CARO.
D/D^a CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	1/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte.155/2016).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de Abril de 2.016.

Punto 2º.- (Expte.156/2016).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa “Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR y cuyo objeto es la legalización de pista de 20.700 m² y un viario de acceso al recinto de 3.166 m² y la construcción de un hangar de 7.200 m², oficinas de 600 m², una nave para repuestos de 1.200 m², acceso a las pistas de 80.130 m² y un parking de 3.600m², en Polígono 85, parcelas 15, 16, 17, 21 y 22, con referencias catastrales 41095A08500015000AA, 41095A085000160000AB, 41095A08500017000AY, 41095A085000210000AG y 41095A085000220000AQ, fincas registrales 2783, 8110, 2000, 5325, 997, 5324 y 3626.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte.157/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de dos Trabajadores/as Sociales para 2 meses y 4 días de duración cada uno, Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte.158/2016).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa “Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de la implantación de Club de Aéromodelismo y Radio Control, en el Polígono 85, Parcelas 49 y 50, con referencias catastrales 41095A085000490000AY y 41095A085000500000AA, Finca Registral 7944”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte.159/2016).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, relativa a “Iniciar los tramites para la licitación de la explotación del Quiosco-bar del Parque de Guadalema de los Quintero, con destino a la venta de bebidas y comidas en la forma habitual de este tipo de establecimientos, quedando prohibido darle un uso distinto en todo o en parte”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte.160/2016).- Propuesta de la Concejala Delegada de Ciudadanía, relativa a “Cuenta Justificativa de subvenciones para el ejercicio 2015, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera, para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos (Línea 7)“. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte.161/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Educación, relativa “Cuenta justificativa de la subvención de la Asociación Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano, con número C.I.F. G41971672, para actividades en el ejercicio 2015”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	2/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

Punto 8º.- (Expte.162/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del “Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”, correspondiente al mes de Abril de 2.016, por importe de 16.502,23.-€”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte.163/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificantes de gasto número 2016-00173, por importe de 195.775,20.-€”. Aprobación.

Punto 10º.- (Expte.164/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social e Igualdad, relativa a “Cuentas justificativas de subvenciones para el ejercicio 2015, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a colaborar con Entidades Ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos (Línea 3)”. Aprobación.


Punto 11º.- (Expte.165/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación CMSU05/2016, referido al “Suministro de 22.500 unidades de adoquín serrado (al corte) de 0,10 x 0,20 x 0,10 mt (PFOEA2015)” cuyo presupuesto de licitación asciende a un total de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (12.251,25.-€) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, adjudicándosele a la empresa Martínez Ferrería y Suministros, S.L., con CIF B91205930”. Aprobación y adjudicación.

Punto 12º.- (Expte.166/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Iniciar los tramites para la licitación del contrato del servicio de instalación, suministro, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para las ferias de las pedanías.” Aprobación.

Punto 13º.- (Expte.167/2016).- Propuesta del Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Cuerpo de la Policía Local de La Puebla de Cazalla y el Cuerpo de la Policía Local de Utrera, para la prestación de funciones policiales en el Ayuntamiento de Utrera mediante la adscripción anual de la “Unidad Canina” de la Policía Local de La Puebla de Cazalla.” Aprobación.

Punto 14º.- (Expte.168/2016).- Asuntos Urgentes.

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	3/44
 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 155/2016).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2.016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de Abril de 2.016.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de Abril de 2.016.

PUNTO 2º.- (EXPTE.156/2016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA “ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACION DE AERÓDROMO DE TRABAJOS ÁEREOS E INCENDIOS FORESTALES Y CUYO OBJETO ES LA LEGALIZACIÓN DE PISTA DE 20.700 M² Y UN VIARIO DE ACCESO AL RECINTO DE 3.166 M² Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE 7.200 M², OFICINAS DE 600 M², UNA NAVE PARA REPUESTOS DE 1.200 M², ACCESO A LAS PISTAS DE 80.130 M² Y UN PARKING DE 3.600M², EN POLIGONO 85, PARCELAS 15, 16, 17, 21 y 22, CON REFERENCIAS CATASTRALES 41095A08500015000AA, 41095A085000160000AB, 41095A08500017000AY, 41095A085000210000AG Y 41095A085000220000AQ, FINCAS REGISTRALES 2783, 8110, 2000, 5325, 997, 5324 Y 3626.” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

Visto el informe técnico de admisión a trámite de fecha 28 de marzo de 2016, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, que dice: “**INFORME.-** Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los específicos exigidos por el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	4/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del P.G.O.U. de Utrera, aprobada por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009), así como el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Los terrenos objeto de la actuación están clasificados como suelo No Urbanizable protegido por razones Agropecuarias, tal y como se indica en el plano nº 1 “Clasificación y categorías de suelo. Ámbitos de protección. (Término municipal)” de la Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del P.G.O.U. de Utrera.

Cuarto.- El objeto del Proyecto de Actuación es legalización y construcción de un aeródromo para desarrollar la actividad aérea de trabajos agro-forestales, principalmente de fumigación, y extinción de incendios mediante el uso de aeronaves y complementariamente a tareas de vigilancia y observación situada en:

- Polígono 85, Parcelas 15 con referencias Catastral 41095A08500015000AA (superficie según catastro 1,4320 ha.) finca registral nº 2783 inscrita en el tomo 2003, Libro 778, Folio 25, Alta 8 (superficie registral 1,1008 ha.)

- Polígono 85, Parcelas 16 con referencias Catastral 41095A08500016000AB (superficie según catastro 1,3405 ha.) finca registral nº 8110 inscrita en el tomo 2292, Libro, 1052, Folio 38, Alta 5 (superficie registral 1,1898 ha.)

- Polígono 85, Parcelas 17 con referencias Catastral 41095A08500017000AY (superficie según catastro 4,9677 ha.) finca registral nº 2000 inscrita en el tomo 1210, Libro 436, Folio 172, Alta 4 (superficie registral 4,9148 ha.)

- Polígono 85, Parcelas 21 con referencias Catastral 41095A08500021000AG (superficie según catastro 18,8165 ha.) formada por tres fincas registrales nº 5325 inscrita en el tomo 1492, Libro 539, Folio 164, Alta 16 (superficie registral 6,5565 ha.), nº 997 inscrita en el tomo 2098, Libro 868, Folio 201, Alta 14 (superficie registral 4,8314 ha.) y con nº 5324 inscrita en el tomo 2100, Libro 870, Folio 1, Alta 14 (superficie registral 7,4286 ha.)

- Polígono 85, Parcelas 22 con referencias Catastral 41095A08500022000AQ (superficie según catastro 4,8965 ha.) finca registral nº 3626 inscrita en el tomo 1948, Libro 727, Folio 114, Alta 13 (superficie registral 2,5505 ha.)

Quinto.- Las instalaciones consisten en legalizar una pista de 20.700 m² y un viario de acceso de 3.166 m² y autorizar las infraestructuras para desarrollar la actividad consistente en la construcción de un hangar de 7.200 m², unas oficinas de 600 m² y una nave para repuestos de 1.200 m² así como un acceso a las pistas de 80.130 m² y un parking de 3.600 m²

Sexto.- El Proyecto de Actuación presentado contiene la documentación establecida en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo.- Su ubicación en suelo no urbanizable está justificada por la actividad a ejercer, aeródromo que la normativa subrayan la importancia de realizar vuelos en zonas alejadas de poblaciones.

En cuanto a la incidencia medio ambiental, se indica que la actuación no tiene incidencia territorial ya que no se encuentra recogida en el Anexo II de la Ley GICA (Gestión Integrada de la Calidad Ambiental), al tratarse de un aeródromo.

El plazo de la cualificación urbanística de los terrenos se establece en 50 años.

Octavo.- El promotor asume las obligaciones derivadas del régimen de la clase de suelo no Urbanizable. Así mismo asume el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	5/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

garantía, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52.4 y 52.5 de la LOUA, y se compromete a solicitar la licencia en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Proyecto de Actuación. Conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para la actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004, y corrección de errores), se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 10%.

CONCLUSIÓN.-


A juicio del funcionario informante, No existe inconveniente para la admisión a trámite del expediente del Proyecto de Actuación 01/2015, el cual tiene por objeto la legalización de una pista de 20.700 m² y un viario de acceso de 3.166 m² y autorizar las infraestructuras para desarrollar la actividad consistente en la construcción de un hangar de 7.200 m², unas oficinas de 600 m² y una nave para repuestos de 1.200 m² así como un acceso a las pistas de 80.130 m² y un parking de 3.600m² en las finca sita en Polígono 85, Parcelas 15 con referencia Catastral 41095A08500015000AA finca registral n° 2783; Polígono 85, Parcelas 16 con referencia Catastral 41095A08500016000AB finca registral n° 8110; Polígono 85, Parcelas 17 con referencia Catastral 41095A08500017000AY finca registral n° 20000; Polígono 85, Parcelas 21 con referencia Catastral 41095A08500021000AG formada por tres fincas registrales n° 5325, n° 997 y n° 5324 y Polígono 85, Parcelas 22 con referencia Catastral 41095A08500022000AQ finca registral n° 3626; conforme al Reformado del Proyecto de Actuación, documento redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Santiago Díaz Osta y por el Ingeniero de Montes D. Manuel Roberto Prada Estepa de fecha 20/11/ 2015 y su anexo de fecha 29/01/2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad al contener la solicitud los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y específicos de la materia. Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el informe jurídico de admisión a trámite de fecha 29 de marzo de 2016, emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice **“INFORME.-**

Primero.- El presente Proyecto tiene por objeto la legalización de pista de 20.700 m² y un viario de acceso al recinto de 3.166 m² y la construcción de un hangar de 7.200 m², oficinas de 600 m², una nave para repuestos de 1.200 m², acceso a las pistas de 80.130 m² y un parking de 3.600m², todo ello destinado a la implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR, en el Polígono 85, Parcelas 15 con referencias catastrales 41095A08500015000AA (superficie según catastro 1,4320 ha.) finca registral 2783, Polígono 85, Parcelas 16 con referencia catastral 41095A08500016000AB (superficie según catastro 1,3405 ha.) finca registral 8110, Polígono 85, Parcelas 17 con referencia catastral 41095A08500017000AY (superficie según catastro 4,9677 ha.) finca registral 2000, Polígono 85, Parcelas 21 con referencia catastral 41095A08500021000AG (superficie según catastro 18,8165 ha.) formada por las fincas registrales 5325, 997 y 5324 y Polígono 85, Parcelas 22 con referencia catastral 41095A08500022000AQ (superficie según catastro 4,8965 ha.) finca registral 3626, con un plazo de la cualificación urbanística que se establece de 50 años, justificándose su ubicación en suelo no urbanizable por la actividad a ejercer, que debe estar separada de núcleos residenciales

Consta que el promotor asume las obligaciones derivadas del régimen de la clase de suelo no urbanizable. Así mismo asume el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52.4 y 52.5 de la LOUA, y se compromete a

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/44
			
2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

solicitar la licencia en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

Segundo.- Según el plano nº 1 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo No Urbanizable protegido por razones Agropecuarias.

Tercero.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Cuarto.- El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal.

Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Consta Informe favorable a la admisión a trámite de la Licencia Municipal solicitada, del Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, conteniendo la documentación establecida en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sexto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince.

Séptimo.- Examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico, sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la tramitación del Proyecto de Actuación para la implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR, y cuyo objeto es la legalización de pista de 20.700 m² y un viario de acceso al recinto de 3.166 m² y la construcción de un hangar de 7.200 m², oficinas de 600 m², una nave para repuestos de 1.200 m², acceso a las pistas de 80.130 m² y un parking de 3.600m², en el Polígono 85, Parcelas 15 con referencia catastral 41095A08500015000AA (superficie según catastro 1,4320 ha.) finca registral 2783, Polígono 85, Parcelas 16 con referencia catastral 41095A08500016000AB (superficie según catastro 1,3405 ha.) finca registral 8110, Polígono 85, Parcelas 17 con referencia catastral 41095A08500017000AY (superficie según catastro 4,9677 ha.) finca registral 2000, Polígono 85, Parcelas 21 con referencia catastral 41095A08500021000AG (superficie según catastro 18,8165

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	7/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

ha.) formada por las fincas registrales 5325, 997 y 5324 y Polígono 85, Parcelas 22 con referencia catastral 41095A08500022000AQ (superficie según catastro 4,8965 ha.) finca registral 3626, conforme a Reformado Proyecto de Actuación y Anexo para Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR, redactados por el ingeniero técnico Forestal D. Santiago Díaz Osta y por el ingeniero de montes D. Manuel Roberto Prada Estepa, con declaración responsable de fecha 20/11/2015 y 29/01/2016, promovido por D. Miguel Ángel Martínez Bonilla, con DNI 77533865Z, en nombre y representación de la entidad Servicios Aéreos Europeos y Tratamientos Agrícolas, S.L. (S.A.E.T.A.) con CIF B-41239682, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre el interés social de la actividad. No obstante V.I. resolverá.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR y cuyo objeto es la legalización de pista de 20.700 m² y un viario de acceso al recinto de 3.166 m² y la construcción de un hangar de 7.200 m², oficinas de 600 m², una nave para repuestos de 1.200 m², acceso a las pistas de 80.130 m² y un parking de 3.600m², en Póligono 85, parcelas 15, 16, 17, 21 y 22, con referencias catastrales 41095A08500015000AA, 41095A085000160000AB, 41095A08500017000AY, 41095A085000210000AG y 41095A085000220000AQ, fincas registrales 2783, 8110, 2000, 5325, 997, 5324 y 3626, según Reformado Proyecto de Actuación y Anexo redactados por ingeniero técnico forestal, D. Santiago Díaz Osta y por el ingeniero de montes D. Roberto Prada Estepa, con declaraciones responsables de fechas 20 de noviembre de 2015 y 29 de enero de 2016, promovido por D. Miguel Ángel Martínez Bonilla, con DNI 77533865Z, en representación de la entidad Servicios Aéreos Europeos y Tratamientos Agrícolas, S.L. (S.A.E.T.A.), con CIF B41239682.

SEGUNDO: Declarar el interés social de la actividad de implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR, promovida por Servicios Aéreos Europeos y Tratamientos Agrícolas, S.L. (S.A.E.T.A.), en base al proyecto y anexo presentados, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.


Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR y cuyo objeto es la legalización

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/44
 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

de pista de 20.700 m² y un viario de acceso al recinto de 3.166 m² y la construcción de un hangar de 7.200 m², oficinas de 600 m², una nave para repuestos de 1.200 m², acceso a las pistas de 80.130 m² y un parking de 3.600m², en Pólígono 85, parcelas 15, 16, 17, 21 y 22, con referencias catastrales 41095A08500015000AA, 41095A085000160000AB, 41095A08500017000AY, 41095A085000210000AG y 41095A085000220000AQ, fincas registrales 2783, 8110, 2000, 5325, 997, 5324 y 3626, según Reformado Proyecto de Actuación y Anexo redactados por ingeniero técnico forestal, D. Santiago Díaz Osta y por el ingeniero de montes D. Roberto Prada Estepa, con declaraciones responsables de fechas 20 de noviembre de 2015 y 29 de enero de 2016, promovido por D. Miguel Ángel Martínez Bonilla, con DNI 77533865Z, en representación de la entidad Servicios Aéreos Europeos y Tratamientos Agrícolas, S.L. (S.A.E.T.A.), con CIF B41239682.

SEGUNDO: Declarar el interés social de la actividad de implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR, promovida por Servicios Aéreos Europeos y Tratamientos Agrícolas, S.L. (S.A.E.T.A.), en base al proyecto y anexo presentados, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 3º.- (EXPTE.157/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DOS TRABAJADORES/AS SOCIALES PARA 2 MESES Y 4 DIAS DE DURACIÓN CADA UNO, SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Visto lo dispuesto en la Ley 48/2015 de 29 de octubre de Presupuestos Generales del

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	9/44
 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

Estado para el año 2016 que señala: “Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”


Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015 y prorrogados para el año 2016, se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Por parte de la Intervención se ha informado favorablemente el crédito con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.13100, propuesta de gasto nº 24/2016 y el Técnico Superior de Recursos Humanos ha informado lo siguiente: “*INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. Por parte de la intervención municipal se informa la existencia de consignación presupuestaria para la contratación laboral de dos trabajadoras sociales para un periodo de tiempo de 2 meses y 4 días, propuesta de gasto 24/2016, partida presupuestaria S21.2310.13100, quedando supeditado a que exista partida adecuada en presupuesto prorrogado 2015 y presupuesto 2016, por ello se va a proponer excepcionalizar la contratación laboral de dos trabajadoras sociales. Existe una bolsa de trabajo de Trabajadores Sociales que se creó por Decreto de Alcaldía de fecha 18.02.2015, modificada por Decreto de Alcaldía de fecha 27.04.2015, donde se establece que las contrataciones laborales se realizarán mediante las distintas modalidades de contratación laboral temporal previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El periodo máximo de contratación será de 12 meses. Por tanto dichas contrataciones cumplirían los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”*

En relación a esta propuesta de contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos y que subvencionen más del cincuenta por ciento de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación promoción del deporte, infraestructura, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales. (Bases de Ejecución del presupuesto municipal para el año 2015 prorrogado para el año 2016), punto 16ª apartado 5.

Las retribuciones que corresponderían a las personas contratadas como Trabajadoras Sociales, serían las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	10/44
 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

de 2010, grupo de clasificación A2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa FAVORABLEMENTE exceptuar, por un periodo de 2 meses y 4 días, la contratación laboral temporal de dos Trabajadoras/es Sociales, para los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Estas contrataciones se consideran como prioritarias, por afectar a los Servicios Sociales (Bases de Ejecución punto 16ª apartado 5 Presupuesto General Municipal para el año 2015, prorrogado para el año 2016), por tanto se cumpliría con lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de presupuestos generales del estado para el año 2016, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local, tal como dispone la Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de dos Trabajadores/as Sociales para un periodo de tiempo de 2 meses y 4 días de duración cada uno, Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SEGUNDO: Las personas a contratar serán seleccionadas de la bolsa de trabajo de Trabajadores Sociales que se creó por Decreto de Alcaldía de fecha 18.02.2015, modificada por Decreto de Alcaldía de fecha 27.04.2015, donde se establece que las contrataciones laborales se realizarán mediante las distintas modalidades de contratación laboral temporal previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El periodo máximo de contratación será de 12 meses.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 7ª Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo.: Doña María Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015).”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de dos Trabajadores/as Sociales para un periodo de tiempo de 2 meses y 4 días de duración cada uno, Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SEGUNDO: Las personas a contratar serán seleccionadas de la bolsa de trabajo de

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/44
		2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	
			
2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

Trabajadores Sociales que se creó por Decreto de Alcaldía de fecha 18.02.2015, modificada por Decreto de Alcaldía de fecha 27.04.2015, donde se establece que las contrataciones laborales se realizarán mediante las distintas modalidades de contratación laboral temporal previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El periodo máximo de contratación será de 12 meses.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 4º.- (EXPTE.158/2016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA “ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE CLUB DE AÉREOMODELISMO Y RADIO CONTROL, EN EL POLÍGONO 85, PARCELAS 49 Y 50, CON REFERENCIAS CATASTRALES 41095A085000490000AY Y 41095A085000500000AA, FINCA REGISTRAL 7944.” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.

Visto el informe técnico de admisión a trámite de fecha 25 de enero de 2016, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Felix Lima González, que dice: **“INFORME.- Examinado el expediente de referencia, se informa:**

Primero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los específicos exigidos por el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del P.G.O.U. de Utrera, aprobada por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009), así como el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Los terrenos objeto de la actuación están clasificados como suelo No Urbanizable protegido por razines Agropecuarias, tal y como se indica en el plano nº 1 “Clasificación y categorías de suelo. Ámbitos de protección. (Término municipal)” de la Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del P.G.O.U. de Utrera. Teniendo efectuada desde la zona de dominio publico, Cañada Real de Venta Larga y Torre Alocaz a Sevilla.

Cuarto.- El objeto del Proyecto de Actuación es la legalizacion de la instalacion de las obras del Club Deportivo de Aeromodelismo y Radio Control en el Polígono 85, Parcelas 49 y 50 con referencias Catastrales 41095A085000490000AY y 41095A085000500000AA, finca registral numero 7944, inscrita en el tomo 2069, Libro 843, Folio 92, Alta 3

Quinto.- Las instalacion consisten en una pista de actuacion es de 150 m de longitud por 12 de ancho (1.800 m²), calle de entrada pista de 95 m². y zona de cubrición ligera de 50 m de

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/44
	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==		



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

longitud por 5 de ancho (250 m²)

Sexto.- El Proyecto de Actuación presentado contiene la documentación establecida en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo.- Su ubicación en suelo no urbanizable está justificada por la actividad a ejercer, practica de aereomodelismo que la normativa subrayan la importancia de realizar vuelos en zonas alejadas de poblaciones.

En cuanto a la incidencia medio ambiental, se indica que la actuación no tiene incidencia territorial ya que no se encuentra recogida en el Anexo II de la Ley GICA (Gestion Integrada de la Calidad Ambiental), al tratarse de una practica de aereomodelismo.

El plazo de la cualificación urbanística de los terrenos se establece en 30 años.

Octavo.- El promotor asume las obligaciones derivadas del régimen de la clase de suelo no Urbanizable. Así mismo asume el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52.4 y 52. 5 de la LOUA, y se compromete a solicitar la licencia en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

Conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para la actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004, y corrección de errores), se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 10%.

Noveno.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto PROCEDE la incoación del expediente, para lo cual deberá: Solicitarse informe Jurídico.

CONCLUSIÓN.


A juicio del funcionario informante, No existe inconveniente para la admisión a trámite del expediente del Proyecto de Actuación 02/2010, el cual tiene por objeto la legalización de la instalación de un Club de Aereomodelismo y Radio Control en Utrera (Sevilla) en finca sita en la Polígono 85 Parcela 49 y 50, con referencia catastral 41095A085000490000AY y 41095A085000500000AA, finca registral nº 7944, conforme al Proyecto de Actuación, documento redactado por el por el Arquitecto D. José Luis Bezos Alonso, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 02818/10T01 de fecha 27 de abril de 2010, y Anexo al proyecto de Actuación visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/002818 T002 de fecha 26 de mayo de 2015 , de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad al contener la solicitud los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y específicos de la materia. Debiendo procederse a: Solicitarse informe Jurídico. Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el informe jurídico de admisión a trámite de fecha 5 de febrero de 2016, emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: “Informe.-

Primero.- El presente Proyecto tiene por objeto la legalizacion de la instalación de las obras del Club Deportivo de Aeromodelismo y Radio Control, consistentes en una pista de

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	13/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

actuación es de 150 m de longitud por 12 de ancho (1.800 m²), calle de entrada pista de 95 m² y zona de cubrición ligera de 50 m de longitud por 5 de ancho (250 m²), en el Polígono 85, Parcelas 49 y 50, con referencias catastrales 41095A085000490000AY y 41095A085000500000AA, Finca Registral 7944, con un plazo de la cualificación urbanística que se establece de 30 años, justificándose su ubicación en suelo no urbanizable por la actividad a ejercer, que debe estar separada de núcleos residenciales.

Consta que el promotor asume las obligaciones derivadas del régimen de la clase de suelo no urbanizable. Así mismo asume el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52.4 y 52.5 de la LOUA, y se compromete a solicitar la licencia en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

Segundo.- Según el plano nº 1 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo No Urbanizable protegido por razones Agropecuarias.

Tercero.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Cuarto.- El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal.

Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Consta Informe favorable a la admisión a trámite de la Licencia Municipal solicitada, del Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, conteniendo la documentación establecida en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.


Sexto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince.

Cuarto.- Examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, debiendo estar a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico, sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la tramitación del Proyecto de Actuación, cuyo objeto es la legalización de la implantación de Club de Aéromodelismo y Radio Control, en el Polígono 85, Parcelas 49 y 50, con referencias catastrales 41095A085000490000AY y 41095A085000500000AA, Finca Registral 7944, conforme a Proyecto de Actuación y Anexo para

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/44
			
2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

Club de Aeromodelismo y Radio Control redactado por el arquitecto D. José Luis Bezos Alonso, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 02818/10T01 de fecha 27/04/2010 y 10/002818 T002 de fecha 26/05/2015, promovido por D. Fernando Morato Paez, con DNI 28674616-X, en nombre y representación de la entidad Club Deportivo de Aeromodelismo Radio Control de Utrera, con CIF G-41496910, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad. No obstante V.I. Resolverá.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de la implantación de Club de Aéromodelismo y Radio Control, en el Polígono 85, Parcelas 49 y 50, con referencias catastrales 41095A085000490000AY y 41095A085000500000AA, Finca Registral 7944, conforme a Proyecto de Actuación y Anexo para Club de Aeromodelismo y Radio Control redactado por el arquitecto D. José Luis Bezos Alonso, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 02818/10T01 de fecha 27/04/2010 y 10/002818 T002 de fecha 26/05/2015, promovido por D. Fernando Morato Paez, con DNI 28674616-X, en nombre y representación de la entidad Club Deportivo de Aeromodelismo Radio Control de Utrera, con CIF G-41496910.

SEGUNDO.- Declarar el interés social de la actividad de implantación de Club de Aéromodelismo y Radio Control, en el Polígono 85, Parcelas 49 y 50, promovida por Club Deportivo de Aeromodelismo Radio Control de Utrera, con CIF G-41496910, en base al proyecto y anexo presentados, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de la implantación de Club de Aéromodelismo y Radio Control, en el Polígono 85, Parcelas 49 y 50, con referencias catastrales 41095A085000490000AY y 41095A085000500000AA, Finca Registral 7944, conforme a Proyecto de Actuación y Anexo para Club de Aeromodelismo y Radio Control redactado por el arquitecto D. José Luis Bezos Alonso, visados por el Colegio

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/44
	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==		



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 02818/10T01 de fecha 27/04/2010 y 10/002818 T002 de fecha 26/05/2015, promovido por D. Fernando Morato Paez, con DNI 28674616-X, en nombre y representación de la entidad Club Deportivo de Aeromodelismo Radio Control de Utrera, con CIF G-41496910.

SEGUNDO: Declarar el interés social de la actividad de implantación de Club de Aéromodelismo y Radio Control, en el Polígono 85, Parcelas 49 y 50, promovida por Club Deportivo de Aeromodelismo Radio Control de Utrera, con CIF G-41496910, en base al proyecto y anexo presentados, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE.159/2016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA A “INICIAR LOS TRAMITES PARA LA LICITACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR DEL PARQUE DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, CON DESTINO A LA VENTA DE BEBIDAS Y COMIDAS EN LA FORMA HABITUAL DE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS, QUEDANDO PROHIBIDO DARLE UN USO DISTINTO EN TODO O EN PARTE”. APROBACIÓN.

Por del Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA A “INICIO DE LOS TRAMITES PARA LA LICITACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR DEL PARQUE DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO.

D. José Vicente Llorca Tinoco, Tte. Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, con esta misma fecha, dicta la siguiente propuesta de inicio de los trámites para la licitación de la explotación del Quisco-bar del Parque de Guadalema de los

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/44
	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==		



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

Quintero.

Visto que el Quisco-bar existente en el Poblado de Guadalema de los Quintero se encuentra en la actualidad cerrado al público y, que este Área carece de medios propios para prestar un servicio adecuado y mantener la explotación del mismo.

Visto asimismo, que el Quiosco-bar ya fue objeto de licitación según expediente PA 57/2013, tramitado para la concesión de uso privativo del dominio público municipal con destino a la explotación del Chiringuito de Guadalema de los Quintero.

Por la presente, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Iniciar los tramites para la licitación de la explotación del Quisco-bar del Parque de Guadalema de los Quintero, con destino a la venta de bebidas y comidas en la forma habitual de este tipo de establecimientos, quedando prohibido darle un uso distinto en todo o en parte.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Teniente Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar los tramites para la licitación de la explotación del Quisco-bar del Parque de Guadalema de los Quintero, con destino a la venta de bebidas y comidas en la forma habitual de este tipo de establecimientos, quedando prohibido darle un uso distinto en todo o en parte.


SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, la Delegación de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a los efectos de continuar con su tramitación.

PUNTO 6º.- (EXPTE.160/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CIUDADANIA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2015, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ENTIDADES

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	17/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

CIUDADANAS DE UTRERA, PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BARRIO ASÍ COMO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES GENERALES O SECTORIALES DE LOS VECINOS (LÍNEA 7)“. APROBACIÓN.-

Por de la Concejala Delegada de Ciudadanía, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CIUDADANÍA,

D^a. SANDRA GÓMEZ CARO, como Concejala-Delegada de Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base XV PAGO Y JUSTIFICACIÓN, de las bases, delega en el Área correspondiente, una vez informada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas, ante la Junta de Gobierno Local.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Ciudadanía, correspondiente a la Línea 7 de la convocatoria, de fecha 11 de abril de 2016, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuentas justificativas de subvención de dicha línea que, literalmente dice: *“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES LINEA 7, DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA, CONCEDIDAS EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2015. La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015, establece: “Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación: a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada. b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3). c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información: 1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. 2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. 3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los*

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/44
	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==		



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

mismos.”.Se han presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, correspondiente/s a la LINEA 7, Delegación de Ciudadanía, con los siguientes datos obrantes en el/los expediente/s: 1.FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA.- Número de Expediente: 007/2015.- Beneficiario: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA. C.I.F. G91424895. Denominación proyecto: UTER 2015. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.000,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.000,00 €.- Importe justificado:19,11 €.- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 980,89 €.- 2.FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA. Número de Expediente: 007/2015. Beneficiario: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA. C.I.F. G91424895. Denominación proyecto: UTER 2015. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 2.000,00 €.- Presupuesto aceptado: 2.000,00 €.- Importe justificado: 2,676,28 €.- 3.ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO. Número de Expediente: 008/2015. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO. C.I.F. G41840463. Denominación proyecto: SOLIDARIDAD SOCIOS. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de enero de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.230,00 €.- Importe justificado: 1.538,50 €.- 4. ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS. Número de Expediente: 011/2015. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS. C.I.F. G91309633. Denominación proyecto: VERDE OLIVO. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de marzo de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.239,17 €.- Observaciones: no se ha admitido el justificante de gasto nº 1 por no reunir los requisitos establecidos en la base XV de la convocatoria, (aporta un comprobando de pago que no se ajusta a las formalidades de una factura). 5.ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS. Número de Expediente: 013/2015. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS. C.I.F. G91182527. Denominación proyecto: CONVIVENCIA 2015.Fecha presentación Cuenta Justificativa: 1 de marzo de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.232,20 €.- 6.ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE. Número de Expediente: 032/2015. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE. C.I.F. G91051433. Denominación proyecto: CONVIVENCIA SOCIAL. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de marzo de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.320,51 €.- 7.ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA. Número de Expediente: 076/2015. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA. C.I.F. G91401133. Denominación proyecto: PROYECTO DE CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA A.VV. REAL DE UTRERA. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de enero de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.389,95 €.- 8.ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES. Número de Expediente: 131/2015. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES. C.I.F. G41737248. Denominación proyecto: ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27 de enero de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.109,10 €.- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 90,90 €.- Considerando los datos y

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA 19/44
			
2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el/los siguiente/s Acuerdo/s propuesto/s:- PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:- Número de Expediente: 007/2015.- Beneficiario: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA. C.I.F. G91424895. Denominación proyecto: UTER 2015. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.000,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.000,00 €.- Importe justificado: 19,11 €.- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 980,89 €.- Número de Expediente: 007/2015. Beneficiario: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA. C.I.F. G91424895. Denominación proyecto: UTER 2015. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 2.000,00 €.- Presupuesto aceptado: 2.000,00 €.- Importe justificado: 2,676,28 €.- Número de Expediente: 008/2015. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO. C.I.F. G41840463. Denominación proyecto: SOLIDARIDAD SOCIOS. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de enero de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.230,00 €. Importe justificado: 1.538,50 €.- Número de Expediente: 011/2015. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS. C.I.F. G91309633. Denominación proyecto: VERDE OLIVO. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de marzo de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.239,17 €.- Observaciones: no se ha admitido el justificante de gasto nº 1 por no reunir los requisitos establecidos en la base XV de la convocatoria, (aporta un comprobando de pago que no se ajusta a las formalidades de una factura). Número de Expediente: 013/2015. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS. C.I.F. G91182527. Denominación proyecto: CONVIVENCIA 2015. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 1 de marzo de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.232,20 €.- Número de Expediente: 032/2015. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE. C.I.F. G91051433. Denominación proyecto: CONVIVENCIA SOCIAL. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de marzo de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.320,51 €.- Número de Expediente: 076/2015. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA.- C.I.F. G91401133.- Denominación proyecto: PROYECTO DE CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA A.VV. REAL DE UTRERA. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de enero de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.389,95 €.- Número de Expediente: 131/2015. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES. C.I.F. G41737248. Denominación proyecto: ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27 de enero de 2016. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.109,10 €.- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 90,90 €.- SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/44
			
2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

siguiente/s expediente/s de subvención:

- Número de Expediente:007/2015.Beneficiario:FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA.

- C.I.F. G91424895.

- Denominación proyecto: UTER 2015.

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2016.

-Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 1.000,00 €.

- Presupuesto aceptado: 1.000,00 €.

- Importe justificado: 19,11 €.

- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 980,89 €.

- Número de Expediente: 007/2015.

- Beneficiario: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA.

- C.I.F. G91424895.

- Denominación proyecto: UTER 2015.

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2016.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 2.000,00 €.

- Presupuesto aceptado: 2.000,00 €.

- Importe justificado: 2,676,28 €.

- Número de Expediente: 008/2015.

- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO.

- C.I.F. G41840463.

- Denominación proyecto: SOLIDARIDAD SOCIOS.

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de enero de 2016.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 1.200,00 €.

- Presupuesto aceptado: 1.230,00 €.

- Importe justificado: 1.538,50 €.

- Número de Expediente: 011/2015.

- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS.

- C.I.F. G91309633.

- Denominación proyecto: VERDE OLIVO.

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de marzo de 2016.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 1.200,00 €.

- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.

- Importe justificado: 1.239,17 €.

- Observaciones: no se ha admitido el justificante de gasto nº 1 por no reunir los requisitos establecidos en la base XV de la convocatoria, (aporta un comprobando de

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ

FECHA

15/04/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

PÁGINA

21/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

pago que no se ajusta a las formalidades de una factura).

- Número de Expediente: 013/2015.

-Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS.

- C.I.F. G91182527.

- Denominación proyecto: CONVIVENCIA 2015.

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 1 de marzo de 2016.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 1.200,00 €.

- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.

- Importe justificado: 1.232,20 €.

- Número de Expediente: 032/2015.

- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE.

- C.I.F. G91051433.

- Denominación proyecto: CONVIVENCIA SOCIAL.

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de marzo de 2016.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 1.200,00 €.

- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.

- Importe justificado: 1.320,51 €.

- Número de Expediente: 076/2015.

- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA.

- C.I.F. G91401133

- Denominación proyecto: PROYECTO DE CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA A.VV. REAL DE UTRERA.

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de enero de 2016.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 1.200,00 €.

- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.

- Importe justificado: 1.389,95 €.

- Número de Expediente: 131/2015.

- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES.

- C.I.F. G41737248.

- Denominación proyecto: ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA.

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27 de enero de 2016.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 1.200,00 €.

- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.

- Importe justificado: 1.109,10 €.

- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 90,90 €.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/44
	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==		



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

por los interesados: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.


En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA CONCEJALA-DELEGADA DE CIUDADANÍA- Fdo.: Sandra Gómez Caro.”

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Ciudadanía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:


- Número de Expediente:007/2015.Beneficiario:FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA.
- C.I.F. G91424895.
- Denominación proyecto: UTER 2015.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2016.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 1.000,00 €.
- Importe justificado: 19,11 €.
- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 980,89 €.
- Número de Expediente: 007/2015.
- Beneficiario: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA.
- C.I.F. G91424895.
- Denominación proyecto: UTER 2015.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2016.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.000,00 €.
- Importe justificado: 2,676,28 €.
- Número de Expediente: 008/2015.

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	23/44
 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO.
- C.I.F. G41840463.
- Denominación proyecto: SOLIDARIDAD SOCIOS.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de enero de 2016.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.200,00 €.
- Presupuesto aceptado: 1.230,00 €.
- Importe justificado: 1.538,50 €.
- Número de Expediente: 011/2015.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS.
- C.I.F. G91309633.
- Denominación proyecto: VERDE OLIVO.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de marzo de 2016.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.200,00 €.
- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.
- Importe justificado: 1.239,17 €.
- Observaciones: no se ha admitido el justificante de gasto nº 1 por no reunir los requisitos establecidos en la base XV de la convocatoria, (aporta un comprobando de pago que no se ajusta a las formalidades de una factura).
- Número de Expediente: 013/2015.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS.
- C.I.F. G91182527.
- Denominación proyecto: CONVIVENCIA 2015.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 1 de marzo de 2016.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.200,00 €.
- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.
- Importe justificado: 1.232,20 €.
- Número de Expediente: 032/2015.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE.
- C.I.F. G91051433.
- Denominación proyecto: CONVIVENCIA SOCIAL.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de marzo de 2016.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.200,00 €.
- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.
- Importe justificado: 1.320,51 €.
- Número de Expediente: 076/2015.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA.
- C.I.F. G91401133
- Denominación proyecto: PROYECTO DE CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA A.VV. REAL DE UTRERA.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de enero de 2016.

Código Seguro de verificación: 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/44
		 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	

- Presentación de documentos requeridos: SÍ.
- Importe concedido: 1.200,00 €.
- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.
- Importe justificado: 1.389,95 €.
- Número de Expediente: 131/2015.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES.
- C.I.F. G41737248.

- Denominación proyecto: ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27 de enero de 2016.
- Presentación de documentos requeridos: SÍ.
- Importe concedido: 1.200,00 €.
- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.
- Importe justificado: 1.109,10 €.
- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 90,90 €.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.


TERCERO. Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

QUINTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, la Oficina de Participación Ciudadanas y Solidaridad, a los efectos de continuar con su tramitación.

PUNTO 7º.- (EXPTE.161/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	25/44
 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN, RELATIVA “CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO, CON NÚMERO C.I.F. G41971672, PARA ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2015”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Educación, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACION.

Doña M^a José Ruiz Tagua, como 6^a Teniente-Alcalde responsable del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO, con CIF G41971672 y domicilio en C/ Cine s/n de Trajano, en la cual pide una subvención por importe de 1.620 € (mil seiscientos veinte euros) para actividades de la asociación durante el año 2015.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Políticas Sociales que, literalmente dice:”*INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACION PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA. Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Area del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO, con CIF G41971672 y domicilio en C/ Cine s/n de Trajano, en la cual pide una subvención por importe de 1.620 € (mil seiscientos veinte euros) para actividades de la asociación durante el año 2015. INFORMA:*

Primero: que en la sesión ordinaria de fecha de 18 de Septiembre de 2015 de Junta de Gobierno Local, punto 4º (Expte. 427/2015), se acordó la concesión de subvención a la entidad “Asociación Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano” por importe de 1.620 € (mil seiscientos veinte euros) para actividades de la asociación durante el año 2015.

Segundo: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:1.Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2015 2.Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida


Tercero: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 1.620 € (mil seiscientos veinte euros), según la siguiente cuenta Justificativa: Número de Expediente: 427/2015; Beneficiario: “Asociación Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano”;CIF: G41971672; Denominación del Proyecto: “Actividades de la Asociación durante el año 2015”; Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 20 de Enero de 2016; Presentación de documentos requeridos: Sí; Importe concedido: 1.620,00€; Presupuesto Aceptado: 1.620,00€; Importe Justificado: 1.620,00€”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	26/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 427/2015.

Beneficiario: "Asociación Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano".

CIF: G41971672.

Denominación del Proyecto: "Actividades de la Asociación durante el año 2015".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 20 de Enero de 2016.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.620,00€.

Presupuesto Aceptado: 1.620,00€.

Importe Justificado: 1.620,00€.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de actos, conforme a los dispuestos en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Lo firma la 6ª Teniente alcalde del Área de Bienestar Social y Educación, Mª José Ruiz Tagua, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Educación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 427/2015.

Beneficiario: "Asociación Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano".

CIF: G41971672.

Denominación del Proyecto: "Actividades de la Asociación durante el año 2015".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 20 de Enero de 2016.

Código Seguro de verificación: 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	27/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

Presentación de documentos requeridos: Sí.
Importe concedido: 1.620,00€.
Presupuesto Aceptado: 1.620,00€.
Importe Justificado: 1.620,00€.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de actos, conforme a los dispuestos en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

QUINTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, la Oficina del Mayor, a los efectos de continuar con su tramitación.

PUNTO 8º.- (EXPTE.162/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2.016, POR IMPORTE DE 16.502,23.-€”. APROBACIÓN.


Por la Teniente de Alcalde del Area de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/44
	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==		



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.


Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: *”Informe de Intervención. Asunto: Visto que con fecha 10 de marzo de 2016 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.-*

Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación S21-2310-48983 para atender a los pagos del periodo de Abril de 2016, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a 16.502,23 euros le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.- Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a RESOLVER: Primero.- Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de 16.502,23 y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera Mes de Abril 2016 por importe de 16.502,33 €.- Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- Cuarto.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno.“

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.502,23 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	29/44
 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

prorrogado vigente.

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Area de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.502,23 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto prorrogado vigente.

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE.163/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICANTES DE GASTO NÚMERO 2016-00173, POR IMPORTE DE 195.775,20.-€”. APROBACIÓN.


Por la Teniente de Alcalde del Area de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación,

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	30/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Municipal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: *"Informe de Intervención. Asunto: Relación de Gastos número 2016-00173 La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal prorrogado vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno."*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, que asimismo se hacen constar:

2016 66000733	09/02/16	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	97.962,54 €
	Texto:	S/FRA 3272113 FECHA 31/01/16 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MES ENERO 2016. EXPTE. 50/2012	
Aplicación: S21.2331.2277610 AD/ 2016- 22000920			Importe: 97.962,54 €
2016 66001290	10/03/16	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	97.812,66 €
	Texto:	S/FRA 3291608 FECHA 29/02/16 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MES FEBRERO 2016. EXPTE. 50/2012	
Aplicación: S21.2331.2277610 AD/ 2016- 22000920			Importe: 97.812,66 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
188.245,38 €	0,00	7.529,82 €	195.775,20 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio prorrogado 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	31/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Area de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, que asimismo se hacen constar:

2016 66000733	09/02/16	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	97.962,54 €
	Texto:	S/FRA 3272113 FECHA 31/01/16 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MES ENERO 2016. EXPTE. 50/2012	
Aplicación: S21.2331.2277610 AD/ 2016- 22000920		Importe: 97.962,54 €	
2016 66001290	10/03/16	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	97.812,66 €
	Texto:	S/FRA 3291608 FECHA 29/02/16 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MES FEBRERO 2016. EXPTE. 50/2012	
Aplicación: S21.2331.2277610 AD/ 2016- 22000920		Importe: 97.812,66 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
188.245,38 €	0,00	7.529,82 €	195.775,20 €


SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio prorrogado 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- (EXPTE.164/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2015, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A COLABORAR CON ENTIDADES CIUDADANAS PARA EL DESARROLLO DE

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	32/44
 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==				

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EDUCACIÓN SANITARIA Y PROTECCIÓN DE GRUPOS SOCIALES CON RIESGOS ESPECÍFICOS (LÍNEA 3)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social e Igualdad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD,

D^a MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA, como Teniente de Alcalde de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez formada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas será ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe del Técnico Responsable de Salubridad Pública, de fecha 22 de marzo de 2016, por el que se formula informe con carácter de Propuesta de Resolución de cuentas justificativas de subvenciones, que literalmente dice: *“INFORME DE JUSTIFICACIÓN Y PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS.-Se han presentado a justificación las Cuentas Justificativas correspondientes a subvenciones concedidas a las asociaciones que se indican a continuación, pertenecientes a la Línea 3, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el diez de julio de dos mil quince: Asociación de Familiares y Amigos de Drogodependientes de Utrera.- Asociación de Alcohólicos Rehabilitados CONVIVIR.- Asociación Utrerana de Alcohólicos en Rehabilitación RENACER.- Considerando los datos obrantes en el expediente 154/16, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con los siguientes Acuerdos propuestos: PRIMERO: Aprobar las Cuentas justificativas, entendiendo debidamente justificados los siguientes expedientes de subvención.- 1. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA.-Número de expediente: L-3-113/2015.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA.- C.I.F.: G-91239632.- Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 19 de enero de 2016.- Importe concedido: 420 €.- Presupuesto aceptado: 700 €.- Importe justificado: 700€.- 2. ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN “RENACER”.- Número de expediente: L-3-060/2015.- Beneficiario: ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN “RENACER”.- C.I.F.: G-91357160.- Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 4 de febrero de 2016.- Importe concedido: 476 €.- Presupuesto aceptado: 500 €.-Importe justificado: 500 €.- 3. ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “CONVIVIR”.- Número de expediente: L-3-048/2015.-*

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/44
	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==		



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “CONVIVIR”.- C.I.F.: G-41724600.- Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 11 de febrero de 2016.- Importe concedido: 476 €.- Presupuesto aceptado: 526 €.- Importe justificado: 526 €.- SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.- TERCERO: Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.- CUARTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados: recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente. EL TÉCNICO RESPONSABLE DE SALUD PÚBLICA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar las Cuentas justificativas, entendiendo debidamente justificados los siguientes expedientes de subvención.

1. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTE DE UTRERA.-

- Número de expediente: L-3-113/2015.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA.
- C.I.F.: G-91239632.
- Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 19 de enero de 2016.
- Importe concedido: 420 €.
- Presupuesto aceptado: 700 €.
- Importe justificado: 700€.


2. ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN “RENACER”

- Número de expediente: L-3-060/2015.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN “RENACER”.
- C.I.F.: G-91357160.
- Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 4 de febrero de 2016.
- Importe concedido: 476 €.
- Presupuesto aceptado: 500 €.
- Importe justificado: 500 €.

3. ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “CONVIVIR”.

- Número de expediente: L-3-048/2015
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/44
	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==		
			
2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

“CONVIVIR”.

- C.I.F.: G-41724600.
- Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 11 de febrero de 2016.
- Importe concedido: 476 €.
- Presupuesto aceptado: 526 €.
- Importe justificado: 526 €.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

CUARTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados: recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- Fdo.: María José Ruiz Tagua.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social e Igualdad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las Cuentas justificativas, entendiendo debidamente justificados los siguientes expedientes de subvención.

1. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTE DE UTRERA.-

- Número de expediente: L-3-113/2015.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA.
- C.I.F.: G-91239632.
- Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 19 de enero de 2016.
- Importe concedido: 420 €.
- Presupuesto aceptado: 700 €.

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/44
	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==		



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

- Importe justificado: 700€.
- 2. ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN “RENACER”
 - Número de expediente: L-3-060/2015.
 - Beneficiario: ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN “RENACER”.
 - C.I.F.: G-91357160.
 - Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 4 de febrero de 2016.
 - Importe concedido: 476 €.
 - Presupuesto aceptado: 500 €.
 - Importe justificado: 500 €.
- 3. ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “CONVIVIR”.
 - Número de expediente: L-3-048/2015
 - Beneficiario: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “CONVIVIR”.
 - C.I.F.: G-41724600.
 - Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 11 de febrero de 2016.
 - Importe concedido: 476 €.
 - Presupuesto aceptado: 526 €.
 - Importe justificado: 526 €.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

CUARTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados: recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

QUINTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, a los efectos de continuar con su tramitación.

PUNTO 11º.- (EXPTE.165/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	36/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CMSU05/2016, REFERIDO AL “SUMINISTRO DE 22.500 UNIDADES DE ADOQUIN SERRADO (AL CORTE) DE 0,10 X 0,20 X 0,10 MT (PFOEA2015)” CUYO PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ASCIENDE A UN TOTAL DE DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (12.251,25.-€) IVA INCLUIDO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, ADJUDICÁNDOSELE A LA EMPRESA MARTINEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L., CON CIF B91205930”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de suministro CMSU05/2016 “Suministro de 22.500 uds de adoquin serrado (al corte) de 0,10 x 0,20 x 0,10 mt (PFOEA 2015)” mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (10.125,00 €) más DOS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (2.126,25 €) de IVA, ascendiendo a un total de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (12.251,25 €), IVA incluido.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia y vista Acta de la reunión para la valoración de las ofertas presentadas y selección de la más ventajosa para la realización del contrato menor “Suministro de 22.500 uds de adoquin serrado (al corte) de 0,10 x 0,20 x 0,10 mt (PFOEA 2015)”, celebrada el día 22/01/16.

Visto que con fecha 1 de abril de 2016, se aprobó en Junta de Gobierno Local el Proyecto Básico y de Ejecución “Anexo Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera (Sevilla): Modificado Calle Menéndez Pelayo”, Incluido en el Programa de Fomento Agrario para el ejercicio 2015, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, no afectando al presupuesto total de las obras de la Calle Menéndez Pelayo.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSU05/2016 “Suministro de 22.500 uds de adoquin serrado (al corte) de 0,10 x 0,20 x 0,10 mt (PFOEA 2015)” cuyo

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA 37/44
			
2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

presupuesto de licitación asciende a DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (10.125,00 €) más DOS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (2.126,25 €) de IVA, ascendiendo a un total de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (12.251,25 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Excluir de la presente licitación a las siguientes empresas por los siguientes motivos:

EMPRESAS	CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
MARMOLES JUAN DOBLADO SUR, S.L.	B93428399	EXCLUIDA (NO APORTA CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS AUTONÓMICO).

TERCERO: Adjudicar el contrato de “Suministro de 22.500 uds de adoquin serrado (al corte) de 0,10 x 0,20 x 0,10 mt (PFOEA 2015)”, expediente CMSU05/2016, a la empresa MARTINEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS S.L., con CIF B91205930, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un importe máximo de DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (10.125,00 €) más DOS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (2.126,25 €) de IVA, ascendiendo a un total de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (12.251,25 €) IVA incluido, a los siguientes precios unitarios:

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE CONSUMO PREVISTA	PRECIO UNIDAD IVA EXCLUIDO
ADOQUIN SERRADO (AL CORTE) DE 0,10 X 0,20 X 0,10 MT	22.500	0,45

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2015-O82.1580.61153 (PFOEA 2015).

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, D. Eduardo Holgado Pérez.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al Departamento de Obras Públicas, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.


Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. Fdo: Ana M^a Cerrillo Jiménez.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,

ACUERDA:

Código Seguro de verificación: 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/44
	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==		
			
2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSU05/2016 “Suministro de 22.500 uds de adoquín serrado (al corte) de 0,10 x 0,20 x 0,10 mt (PFOEA 2015)” cuyo presupuesto de licitación asciende a DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (10.125,00 €) más DOS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (2.126,25 €) de IVA, ascendiendo a un total de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (12.251,25 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Excluir de la presente licitación a las siguientes empresas por los siguientes motivos:

EMPRESAS	CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
MARMOLES JUAN DOBLADO SUR, S.L.	B93428399	EXCLUIDA (NO APORTA CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS AUTONÓMICO).

TERCERO: Adjudicar el contrato de “Suministro de 22.500 uds de adoquín serrado (al corte) de 0,10 x 0,20 x 0,10 mt (PFOEA 2015)”, expediente CMSU05/2016, a la empresa MARTINEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS S.L., con CIF B91205930, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un importe máximo de DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (10.125,00 €) más DOS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (2.126,25 €) de IVA, ascendiendo a un total de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (12.251,25 €) IVA incluido, a los siguientes precios unitarios:

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE CONSUMO PREVISTA	PRECIO UNIDAD IVA EXCLUIDO
ADOQUIN SERRADO (AL CORTE) DE 0,10 X 0,20 X 0,10 MT	22.500	0,45


CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2015-O82.1580.61153 (PFOEA 2015).

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, D. Eduardo Holgado Pérez.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al Departamento de Obras Públicas, a la

Código Seguro de verificación: 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	39/44
 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 12º.- (EXPTE.166/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO, RELATIVA A “INICIAR LOS TRAMITES PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PARA LAS FERIAS DE LAS PEDANÍAS.” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Turismo, Festejos y Comercio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO, MARIA DEL CARMEN CABRA CARMONA.

EXPONE. Como en años anteriores y con el objetivo de mejorar los atractivos de las ferias de las pedanías de nuestra localidad, la delegación que represento propone sacar a concurso el contrato del servicio de instalación, suministro, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para las ferias de las pedanías.

Visto el informe técnico que dice: “Área de Humanidades Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio.-Departamento: Turismo, Festejos y Comercio.-**Asunto:** Informe sobre la necesidad del servicio de suministro de iluminación ornamental para las pedanías.- Ref.: MCCC/jmp/ajb INFORME DE LOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, Y DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO Joaquín Moreno Pérez, ingeniero técnico industrial de este Ayuntamiento y Alfonso Jiménez Ballesteros, técnico medio de la delegación de turismo, festejos y comercio, en relación a la necesidad del servicio de instalación, suministro, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para las ferias de las pedanías. Informan que: 1) Tradicionalmente los festejos celebrados en el termino municipal de Utrera se han visto vinculados al Ayuntamiento por haber sido este su principal promotor. La características particulares de las Ferias demandan la instalación de un alumbrado ornamental extraordinario complementario al alumbrado público ordinario. 2) En los recintos feriales de nuestras pedanias, se instalan diferentes elementos luminosos y alumbrados ornamentales, de paños altos y guirnaldas, consustanciales a la idiosincrasia de la misma fiesta constituyendo uno de los atractivos de la feria por su vistosidad y composición. 3) Debido a la inexistencia en el inventario municipal del material homologado necesario para atender las diferentes demandas, a la falta de personal técnico especializado en la instalación de alumbrado ornamental y a la necesidad de renovación e innovación de los elementos luminosos ornamentales en aras de su atractivo y actualización se hace necesaria la contratación de una empresa de servicio de instalación, suministro, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para las ferias de las pedanías de Utrera. 4) Que dadas las condiciones propias de las pedanias, sus fechas de celebración, las características del material a instalar, así como el carácter puntual de la feria y la cuantía del mismo dicho contrato debe realizarse al margen del que se realice para la feria de Utrera del 2016 Lo que firmamos a los efectos oportunos en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo.: El

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	40/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Joaquín Moreno Pérez. Fdo.: El técnico medio turismo, festejos y comercio, Alfonso Jiménez Ballesteros. FIRMADO POR JOAQUIN MORENO PEREZ ALFONSO JIMENEZ BALLESTEROSFECHA 12/04/2016.“

Es por lo que, SOLICITO a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede, para el inicio del expediente de contratación pertinente.

Lo que firmo a los efectos oportunos en utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo. María del Carmen Cabra Carmona, 2ª Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, Festejos y Comercio (P.D. De Alcaldía de 20/11/2015)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Turismo, Festejos y Comercio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar los tramites para la licitación del contrato del servicio de instalación, suministro, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para las ferias de las pedanías.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Turismo, Festejos y Comercio, a los efectos de continuar con su tramitación.

PUNTO 13º.- (EXPTE.167/2016).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA PUEBLA DE CAZALLA Y EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA, PARA LA PRESTACIÓN DE FUNCIONES POLICIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA MEDIANTE LA ADSCRIPCIÓN ANUAL DE LA “UNIDAD CANINA” DE LA POLICÍA LOCAL DE LA PUEBLA DE CAZALLA.” APROBACIÓN.

Por del Delegado de Seguridad Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

D. Francisco Campanario Calvente, Delegado de Seguridad Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento, presenta, para su aprobación en la próxima Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

La Ley 13/2001, de 11 de Diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en su Título VI, art. 58 y 59, regula la actuación supramunicipal de los Cuerpos de Policía local. En base a dicha normativa y para conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales, con ocasión de acontecimientos que conlleven concentraciones de mayor número personas y que requieran, por tanto, medidas de seguridad que con la dotación existente en la plantilla no se puedan cubrir, es necesario reforzar el Cuerpo de la Policía Local con agentes de otros municipios.

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	41/44



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

Por todo ello, vengo a proponer:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Cuerpo de la Policía Local de La Puebla de Cazalla y el Cuerpo de la Policía Local de Utrera para la prestación de funciones policiales en el Ayuntamiento de Utrera cuando así se requiera, previa comunicación a la Consejería de Gobernación y Consejería de Justicia e Interior.

El objeto del convenio que nos ocupa, es la adscripción anual al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Utrera de la UNIDAD CANINA de la Policía Local del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, compuesta por un Policía Local guía y su perra detectora de sustancias estupefacientes, para el desempeño de funciones de apoyo en los servicios que se destina dicha unidad durante el presente año 2016, en días puntuales que previamente se coordinarán con la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de La Puebla de Cazalla.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Seguridad Ciudadana.

Utrera, 13 de Abril de 2016.- Delegado de Seguridad Ciudadana.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.”

Visto el Convenio de Colaboración entre el Cuerpo de la Policía Local de La Puebla de Cazalla y el Cuerpo de la Policía Local de Utrera para la prestación de funciones policiales en el Ayuntamiento de Utrera cuando así se requiera, previa comunicación a la Consejería de Gobernación y Consejería de Justicia e Interior, que literalmente dice:

“*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CUERPOS DE POLICIAS LOCALES*
En Utrera a de Abril de 2016.”

REUNIDOS

De una parte D. JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

De otra parte D. ANTONIO MARTÍN MELERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Actúan en el ejercicio de sus cargos y representación de sus respectivos Ayuntamientos, en el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconociéndose mutuamente plena capacidad de obrar.

EXPONE

La Ley 13/2001, de 11 de Diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en su Título VI, Capítulo II, artículos 58 y 59, regula las actuaciones supramunicipales de los Cuerpos de Policía Local. En base a dicha normativa y con el fin de conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales con ocasión de acontecimientos que conllevan concentraciones de personas en número mayor de lo habitual, y, que, requieren por tanto medidas de seguridad que no podrían cubrirse con la dotación ordinaria, es necesario reforzar el Cuerpo de Policía Local con Agentes procedentes de otros municipios.

En consecuencia, las partes intervinientes acuerdan la formalización del presente convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Es objeto del presente convenio la adscripción anual al Cuerpo de Policía Local de Utrera (Sevilla), de la UNIDAD CANINA de la Policía Local del Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla, compuesta por un guía y su perra, para el desempeño de funciones de apoyo a los servicios que se destinan.

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/44
	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==		



2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==

SEGUNDA: Que con tal motivo, los Alcaldes-Presidentes de los ayuntamientos anteriormente mencionados, comisionan para la prestación de funciones policiales en el término municipal de Utrera, al Policía Local con NIP 4855 (y su perra detectora de estupefacientes) que presta sus servicios en la plantilla de la Policía Local de La Puebla de Cazalla.

TERCERA: Dicho Policía con su perra desempeñará los servicios encomendados bajo la superior Jefatura del Alcalde-Presidente del municipio donde actúen, sin perjuicio de lo que pueda disponer la Consejería de gobernación en el uso de sus facultades, previstas en el art. 26 de la Ley Autonómica.

CUARTA: La situación administrativa de los Policías Locales, será la Comisión de Servicios, percibiendo las retribuciones de su puesto de trabajo.

QUINTA: La Jefatura de la Policía Local de Utrera, comunicará con suficiente antelación los servicios solicitados a la Consejería de Gobernación.

SEXTA: Este Convenio tendrá una duración anual y dejará de estar vigente una vez finalizado el motivo por el cual fue suscrito.

ALCALDE PRESIDENTE DE UTRERA . Fdo: José María Villalobos Ramos.-

ALCALDE PRESIDENTE DE LA PUEBLA DE CAZALLA. Fdo: Antonio Martín Melero.- “

Analizada la propuesta del Delegado de Seguridad Ciudadana , la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**


PRIMERO.- Aprobar el Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Cuerpo de la Policía Local de La Puebla de Cazalla y el Cuerpo de la Policía Local de Utrera para la prestación de funciones policiales en el Ayuntamiento de Utrera cuando así se requiera, previa comunicación a la Consejería de Gobernación y Consejería de Justicia e Interior.

El objeto del convenio que nos ocupa, es la adscripción anual al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Utrera de la UNIDAD CANINA de la Policía Local del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, compuesta por un Policía Local guía y su perra detectora de sustancias estupefacientes, para el desempeño de funciones de apoyo en los servicios que se destina dicha unidad durante el presente año 2016, en días puntuales que previamente se coordinarán con la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de La Puebla de Cazalla, cuya copia se recoge literalmente en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de la Policía Local, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	15/04/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/44
	2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==		
			
2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			

PUNTO 14°.- (EXPTE. 168/2016).- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:20 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde Presidente, Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- El Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez.

Código Seguro de verificación:2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==	PÁGINA	44/44
 2bgzHY5xR+6/VaKt jKSMeg==			